

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

OFICIO No. INE-UT/00230/2022

Ciudad de México; a 17 de enero de 2022

Asunto: Se rinde quinto informe del RNPS

**MTRA. NORMA IRENE DE LA CRUZ MAGAÑA
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE
LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y
NO DISCRIMINACIÓN
P R E S E N T E**

En seguimiento al oficio **INE/STCIGYND/CIGYND/6/2020** de veintiuno de septiembre de dos mil veinte, se envía el quinto informe sobre el *seguimiento* correspondiente a la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (*RNPS*); en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

- El *RNPS* tiene por objeto compilar, sistematizar y hacer del conocimiento público la información relacionada con las personas que han sido sancionadas por conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género (VPG), mediante resolución o **sentencia firme o ejecutoriada**.
- Son sujetos obligados el Instituto Nacional Electoral (INE), los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL), así como las **autoridades administrativas, jurisdiccionales y penales, tanto federales y locales, en el ámbito de sus respectivas competencias**, para conocer de los casos de VPG.
- Las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como los Tribunales Electorales locales **deberán informar a las autoridades administrativas** electorales locales del ámbito territorial que corresponda, o bien al INE, en razón de la competencia, las resoluciones en las que se sancione a una o varias personas por conductas en materia de VPG.

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

- De acuerdo al artículo primero transitorio de los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del RNPS, éste **entró en vigor a partir del inicio del proceso electoral 2020-2021**, esto es, del siete de septiembre de 2020.

Datos estadísticos del RNPS

A partir de la creación del *RNPS* y con fecha de corte al 17 de enero del 2022, existen **173** registros en la versión pública, lo que representa a **153** personas inscritas, desagregadas de la manera siguiente:

Tabla 1. Personas sancionadas por género

Mujeres	Hombres	Total
26	127	153

Fuente de información:

INE-UTCE-RNPS, fecha de corte 17 de enero del 2022

- Respecto de los **hombres**, diez han sido registrados como reincidentes, de la siguiente manera: **uno** registrado en 9 ocasiones; **otro** registrado en 3 ocasiones y **ocho** registrados en 2 ocasiones, y
- De las **mujeres**, una fue registrada como reincidente en 3 ocasiones.

Es decir, el 83% de las personas inscritas son hombres, mientras que el 17% son mujeres.

Gráfica 1. Porcentaje de las personas registradas



Fuente de información:

INE-UTCE-RNPS, fecha de corte 17 de enero del 2022

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

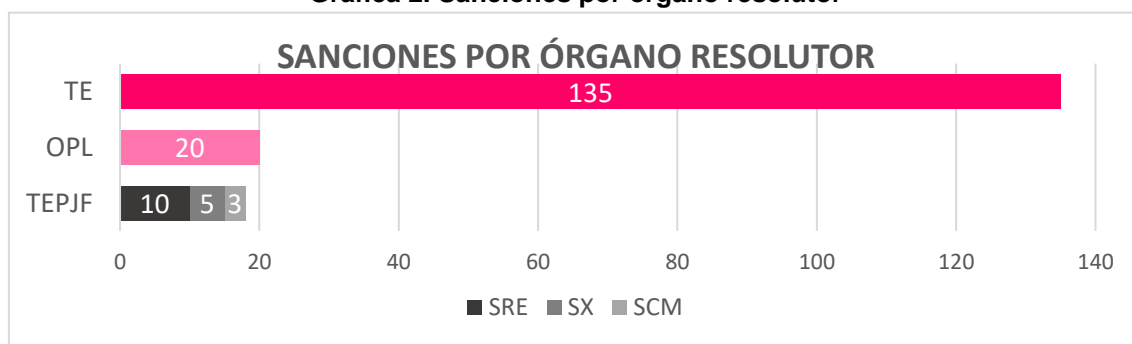
Los **173** registros se distribuyen en las entidades federativas de la siguiente manera: **Oaxaca con 41**; seguido de **Veracruz con 28**; Baja California con 14; Sonora con 9; Chiapas con 8; Quintana Roo y Tabasco con 7 cada una de ellas; Campeche con 6; Ciudad de México y San Luis Potosí con 5 cada una de ellas; Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Morelos y Querétaro tienen 4, respectivamente; Baja California Sur, Jalisco y Puebla cuentan con 3, respectivamente; Estado de México y Yucatán con 2 cada una de ellas; y las entidades federativas que cuentan con un solo registro son: Coahuila, Colima, Guerrero, Michoacán y Tamaulipas.

Llama la atención que las entidades de Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas **no cuentan con algún registro local**, a la fecha.

Aunado a lo anterior se suma un registro en el ámbito nacional, al tratarse del Coordinador de Comunicación Social y Política del otrora Partido Encuentro Solidario.¹

Por lo que hace a las resoluciones en las que se determina la existencia de VPG y por tanto ordena se registre a la persona infractora, se tiene que el mayor número de ellas las emiten los Tribunales Electorales Locales (TE), seguido de los OPL y el TEPJF, a través de la Sala Regional Especializada (SRE), seguidas de otras Salas Regionales de diferentes circunscripciones, en específico de Sala Regional Xalapa (SX) y Sala Regional Ciudad de México (SCM).

Gráfica 2. Sanciones por órgano resolutor



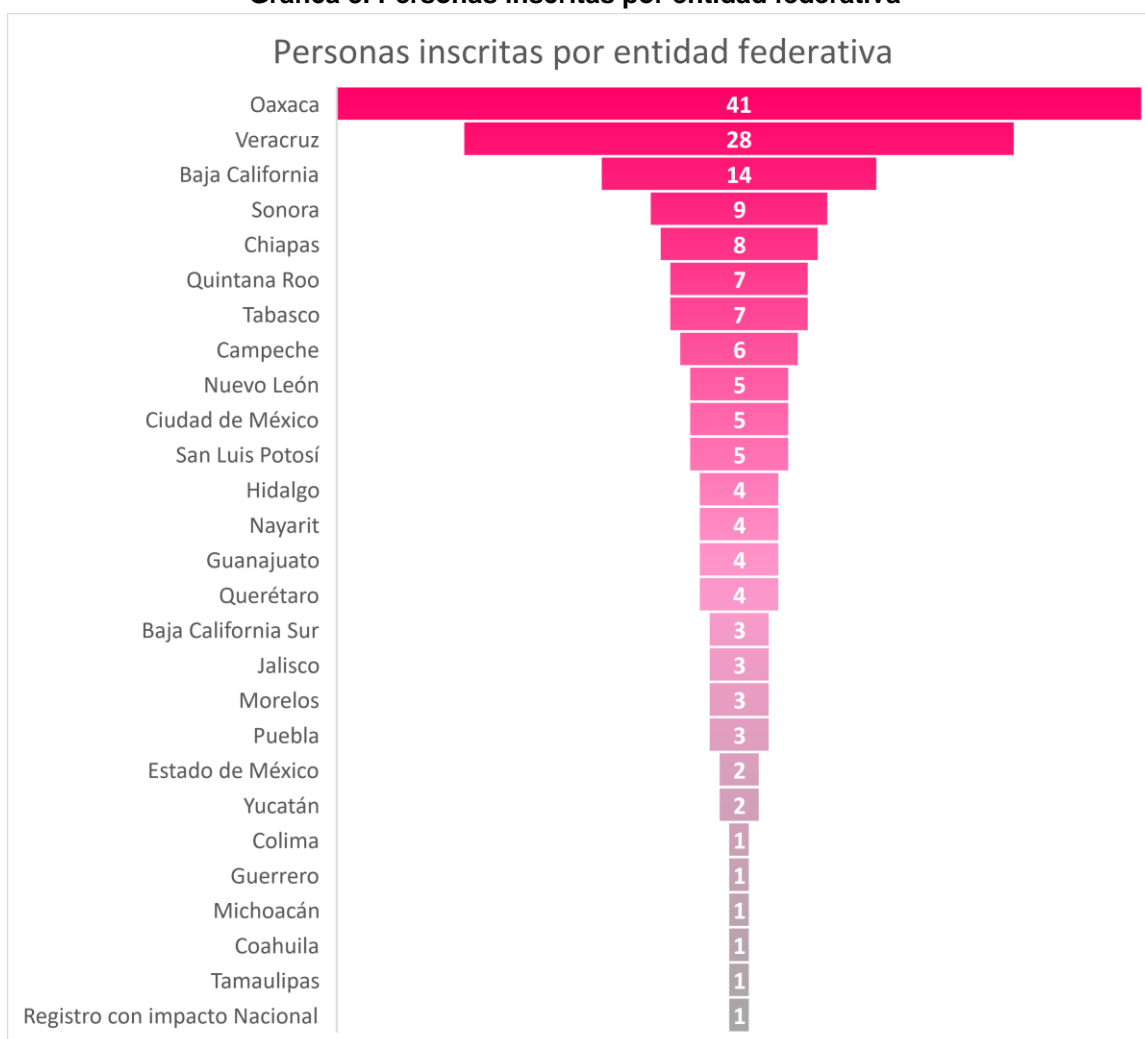
Fuente de información:
INE-UTCE-RNPS, fecha de corte 17 de enero del 2022

¹ Sentencia que resolvió el expediente SRE-PSC-173/2021, misma que adquirió firmeza al resolverse el expediente SUP-REP-456/2021.

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

Sin embargo, dado que las conductas se desarrollaron dentro de determinadas entidades federativas, para efectos estadísticos, dichas inscripciones se han sumado a las entidades correspondientes, salvo 1 caso que no pudo sumarse a ninguna entidad federativa, por el tipo de conducta que impactó a nivel nacional, como fue explicado en líneas anteriores y como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 3. Personas inscritas por entidad federativa



Fuente de información:

INE-UTCE-RNPS, fecha de corte 17 de enero del 2022

En cuanto al género de las personas registradas y con el objetivo de visibilizar la violencia por entidad federativa, para estos efectos, se considera el total de registros (173) con independencia de la reincidencia de la persona sancionada, quedando de la siguiente manera:

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

Tabla 2. Total de registros por entidad federativa, divididos por género de la persona infractora

Entidad Federativa	Número de registros	Mujeres	Hombres
Baja California	14	7	7
Baja California Sur	3	0	3
Campeche	6	0	6
Chiapas	8	0	8
Ciudad de México	5	2	3
Coahuila	1	0	1
Colima	1	0	1
Estado de México	2	0	2
Guanajuato	4	1	3
Guerrero	1	0	1
Hidalgo	4	1	3
Jalisco	3	1	2
Michoacán	1	0	1
Morelos	4	1	3
Nayarit	4	1	3
Nuevo León	4	0	4
Oaxaca	41	11	30
Puebla	3	0	3
Querétaro	4	0	4
Quintana Roo	7	0	7
San Luis Potosí	5	0	5
Sonora	9	1	8
Tabasco	7	1	6
Tamaulipas	1	0	1
Veracruz	28	1	27
Yucatán	2	0	2
Nacional	1	0	1
Total	173	28	145

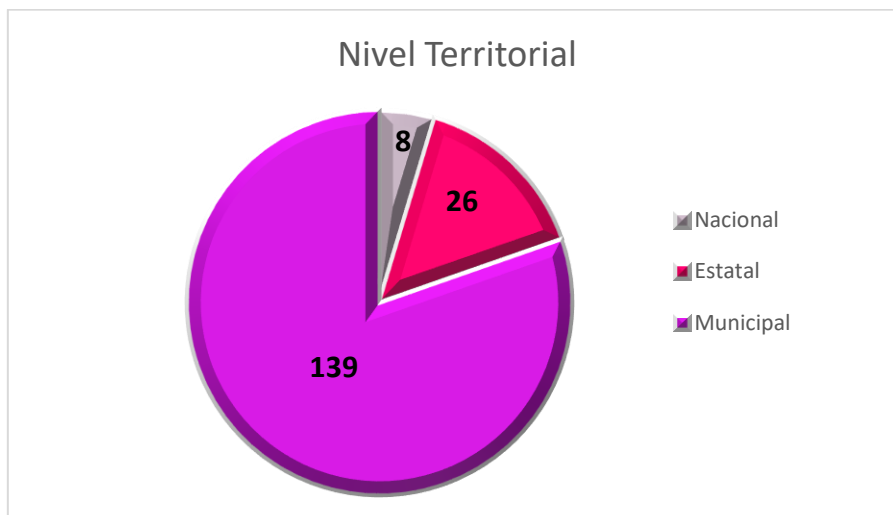
Fuente de información:

INE-UTCE-RNPS, fecha de corte 17 de enero del 2022

Con base en la información registrada, se advierte que la VPG se ejerce con mayor frecuencia en la modalidad laboral, específicamente con la obstaculización de los derechos políticos electorales en su vertiente de ejercicio o desempeño del cargo de las víctimas, seguido de la difusión y/o publicación de mensajes estereotipados a través de algún medio de comunicación (violencia mediática o digital). Por otro lado, los datos estadísticos reflejan que, la **incidencia territorial** se muestra, en su mayoría, a **nivel municipal**.

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

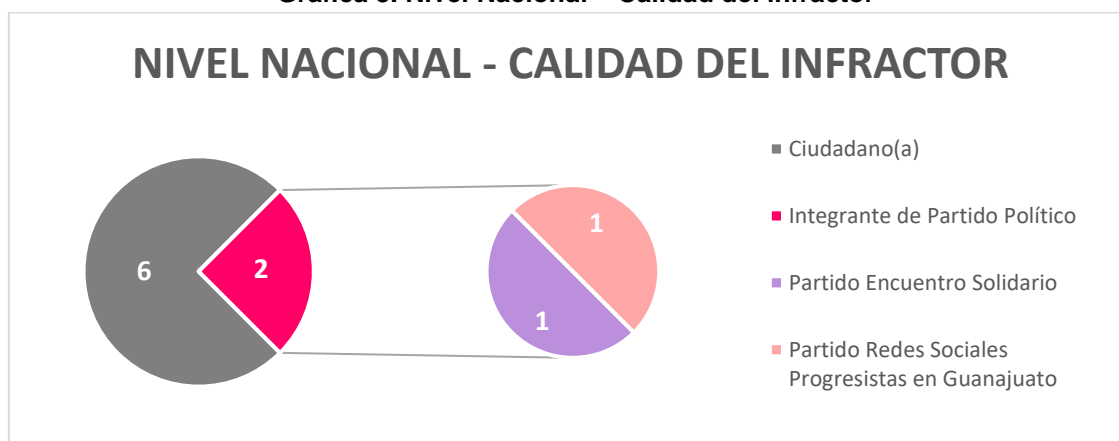
Gráfica 4. Nivel territorial



Fuente de información:
INE-UTCE-RNPS, fecha de corte 17 de enero del 2022

De las **8** personas infractoras a **nivel nacional**, **6** tienen la calidad de ciudadanos(as) y **2** eran integrantes de algún partido político:²

Gráfica 5. Nivel Nacional – Calidad del infractor



Fuente de información:
INE-UTCE-RNPS, fecha de corte 17 de enero del 2022

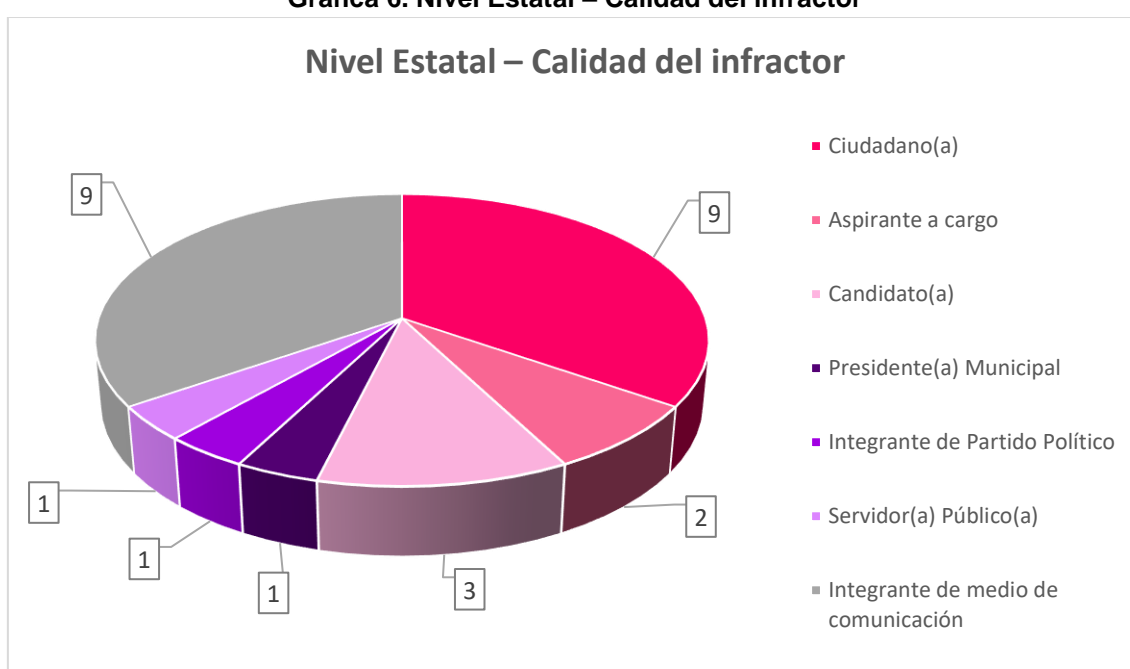
Por lo que respecta a las **26** personas registradas a **nivel estatal**, se tiene que la VPG es cometida en su mayoría por ciudadanos(as), similar situación se

² Una persona perteneciente al **Partido Encuentro Solidario** con el cargo de Coordinador de Comunicación Social y Política, y la otra persona perteneciente al otrora **Partido Redes Sociales Progresistas en Guanajuato** con el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Estatal, cabe destacar que este caso, emana de una sentencia del Tribunal Electoral de esa entidad, pero tuvo incidencia a nivel Nacional atendiendo la calidad de la víctima (Candidata a Diputada Federal).

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

observó a nivel nacional, en segundo lugar se encuentran integrantes de algún medio de comunicación, de igual forma, aunque en menor número a candidatos(as), seguido de aspirantes a algún cargo y, en último lugar, se presentan personas con la calidad de integrante de partido político;³ servidor público y resalta un presidente municipal, este último se clasificó a nivel estatal, ya que la víctima fue una diputada local.

Gráfica 6. Nivel Estatal – Calidad del infractor



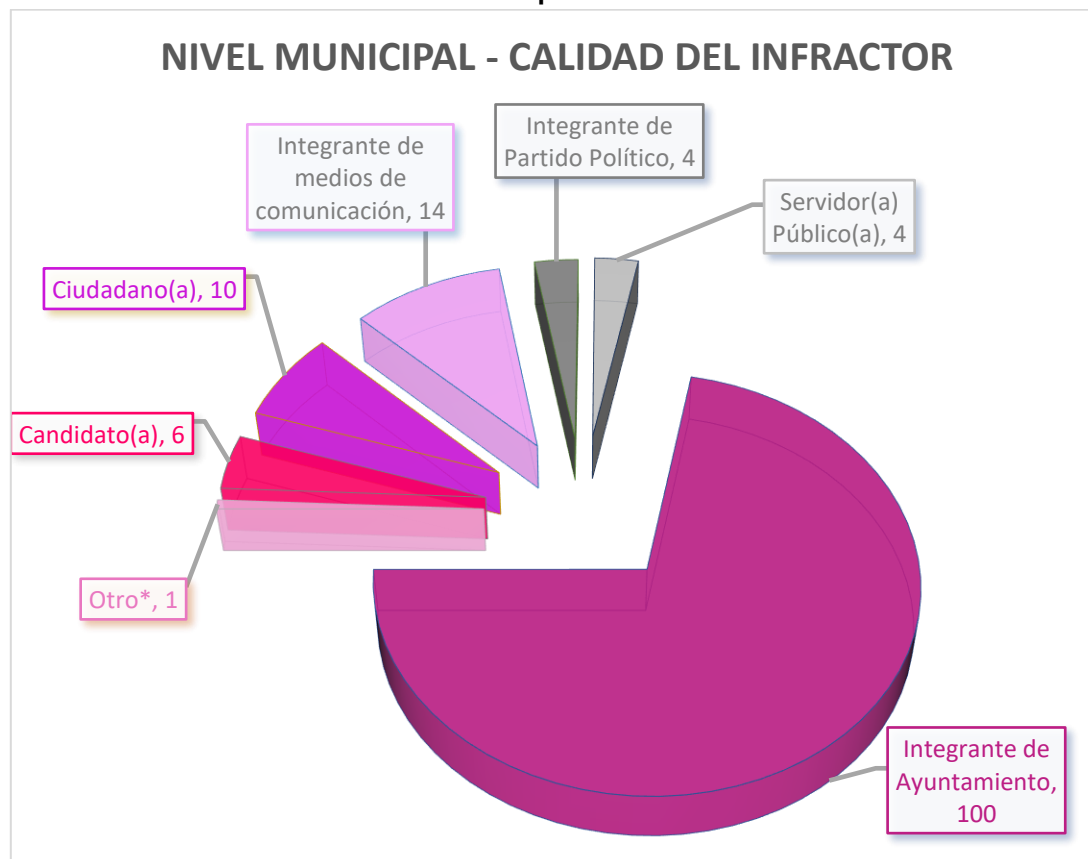
Fuente de información:
INE-UTCE-RNPS, fecha de corte 17 de enero del 2022

Ahora bien, a **nivel municipal**, de los **139** casos, la VPG que más se cometió fue a través de los medios de comunicación; en las contiendas electorales y en el desarrollo de las funciones de las integrantes de los Ayuntamientos, siendo este último el ámbito en el que más casos de violencia se presentan.

³ Una persona con el cargo de Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo.

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

Gráfica 7. Nivel Municipal – Calidad del infractor



Fuente de información:

INE-UTCE-RNPS, fecha de corte 17 de enero del 2022

* Corresponde a 1 persona integrante del Sindicato de Trabajadores al servicio del Estado y Municipios de Baja California Sur.

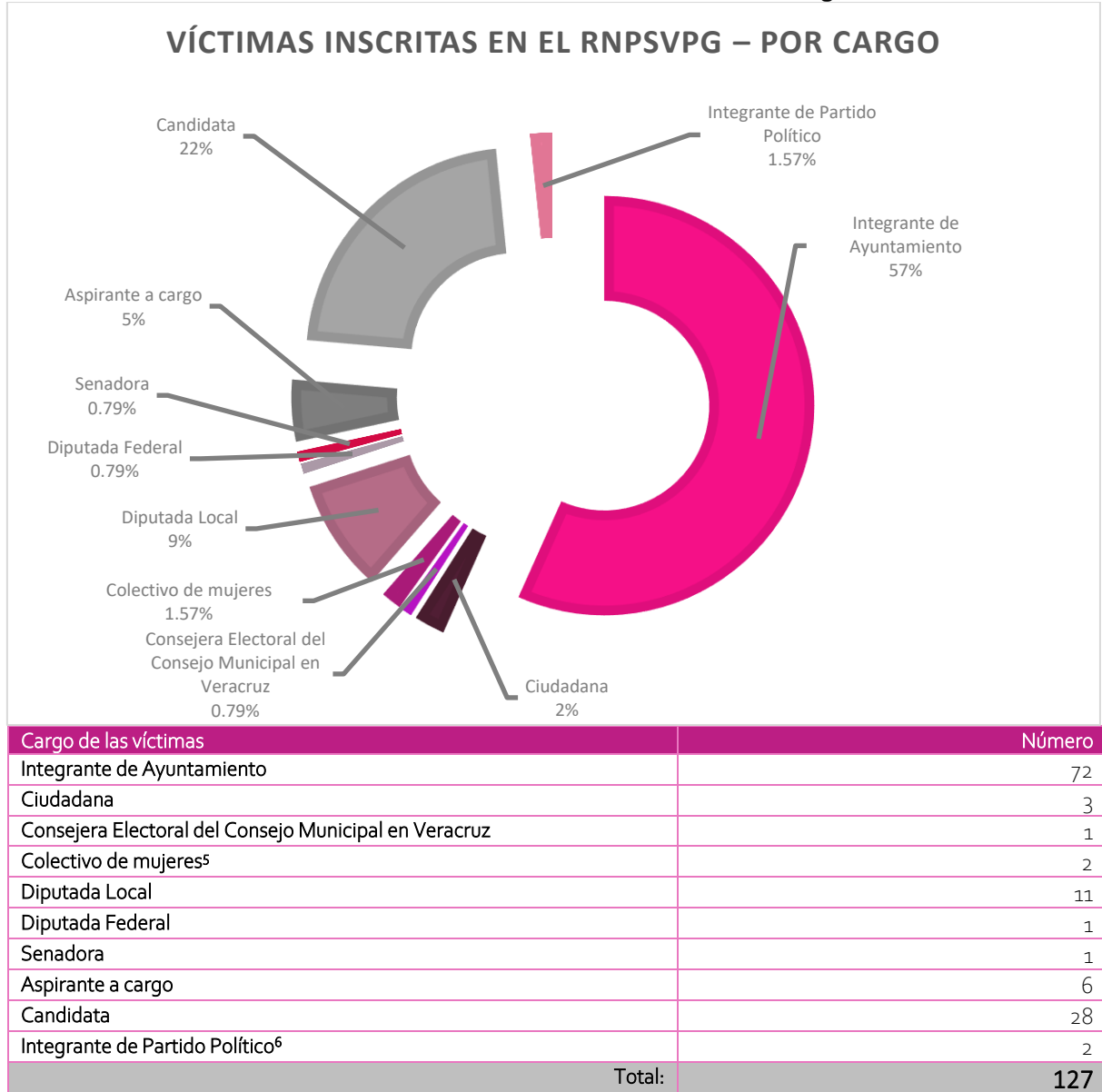
Lo anterior representa un indicativo de que en este nivel de gobierno se deben implementar acciones más puntuales para erradicar la VPG, pues esta violación a sus derechos humanos impide el goce y ejercicio de las libertades fundamentales, llegando incluso a quitarles la vida.

De la información estadística se advierte que, de las **127** víctimas,⁴ la mayoría son funcionarias de algún Ayuntamiento, tal y como se observa en la siguiente gráfica:

⁴ El total de las víctimas se consideró por resolución firme, las cuales ascienden a 110, en la que se declaró la existencia de la VPG, con independencia del número de infractores que se acreditó que la cometieron en cada una de las resoluciones.

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

Gráfica 8. Víctimas inscritas en el RNPSVPG – Por Cargo



Fuente de información:
INE-UTCE-RNPS, fecha de corte 17 de enero del 2022

⁵ 1 colectivo de Candidatas a Diputadas Federales y 1 colectivo de Mujeres con participación política en Jalisco.

⁶ 1 integrante del Partido Acción Nacional con el cargo de presidenta de Comité Directivo Estatal en Puebla y 1 integrante del Partido del Trabajo, ostentándose como militante e integrante de diversas comisiones dentro del Partido.

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

Por otro lado, de los **173** registros, las autoridades locales analizaron el modo honesto de vivir **sólo en 12 casos**, de los cuales en 11 se estableció la **pérdida del modo honesto de vivir**, hasta en tanto estén inscritos en el *RNPS* (3 personas en Chiapas y 8 personas en Oaxaca, mientras que de 1 persona en Quintana Roo, si bien se analizó el modo honesto de vivir, la autoridad local determinó que no lo perdía).

Cabe destacar que, en el caso particular de una persona en el estado de Michoacán,⁷ la autoridad jurisdiccional local hizo un pronunciamiento circunstancial respecto del modo honesto de vivir del infractor,⁸ por lo que no se incluye en la presente estadística.

Se destaca que, a la fecha del presente informe existen **9** personas en el **registro histórico**, mismas que ya cumplieron el tiempo de inscripción en el *RNPS*. De las cuales **4** fueron mujeres y **5** hombres; correspondientes a las entidades de Campeche, Nuevo León, Oaxaca y Quintana Roo.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Se informa que, a fin de dar cumplimiento al contenido de los artículos 3, numerales 5 y 6, así como 10, numeral 2 de los Lineamientos, por cuanto hace a los proyectos de convenios de colaboración, se precisa que se continúa con el trabajo de coordinación para lograr la suscripción de los mismos, en los siguientes términos:

- Derivado del acuerdo INE/CG1616/2021, por el que se aprobaron las propuestas de designación de las presidencias de los organismos públicos locales de Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, así como de las Consejerías electorales de los organismos públicos locales de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas,

⁷ Sentencia TEEM-PES-002/2020, TEEM-PES-003/2021 y TEEM-PES-004/2021, acumulados.

⁸ Fragmento de la sentencia de cita: "...También resulta procedente ordenar al IEM, que en relación con el denunciado **dato protegido**, Jiquilpan, lo incluya en el registro de personas condenadas y sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género, lo anterior porque repercute en su esfera jurídica el incumplimiento del requisito de modo honesto de vivir contemplado en el artículo 34, fracción II, de la Constitución Federal..."

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

Tlaxcala y Veracruz, es que se hicieron las gestiones atinentes para **actualizar la información** establecida en los convenios.

- A la fecha, de los 32 proyectos de convenio, se cuenta con 28 en sus versiones finales; únicamente están pendientes 5 correspondientes a: **Baja California**, ya que esa entidad federativa no remitió la versión final de la propuesta de convenio, no obstante que se remitió correo electrónico al Secretario Ejecutivo de ese órgano; **Oaxaca, Sonora y Yucatán**, puesto que **está pendiente la designación oficial del Secretario Ejecutivo y/o enlace**; y **Zacatecas** ya que derivado de la toma de protesta del pasado uno de enero del año en curso del Consejero Presidente se está en espera de la notificación formal por parte del OPL, donde informe el nombre de la persona **titular del área de esa Secretaría Ejecutiva y su respectivo enlace**.
- Una vez que se obtengan todos los datos, se procederá a enviar los proyectos de los convenios en sus versiones finales a la Dirección Jurídica de este Instituto, tanto los 32 instrumentos jurídicos celebrados con las entidades federativas, así como los relativos a las autoridades electorales a nivel federal,⁹ dado que la finalidad es que se firmen en un solo acto y de manera conjunta.

SEGUIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

En seguimiento a lo acordado en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, esta Unidad Técnica llevó a cabo las siguientes acciones tendentes a dar cabal cumplimiento a las recomendaciones realizadas por las consejeras y consejero, integrantes de dicha Comisión, tal y como se describen a continuación:

- ✓ Respecto que sea visible el cargo de la víctima, se informa que este dato se encuentra visible al público general en el *RNPS*.
- ✓ Se llevó a cabo una reunión de trabajo con los enlaces de los OPL, en la que, entre otras cosas, se externó la preocupación respecto de la

⁹ Convenio entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el Instituto Nacional Electoral y el Convenio entre la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República; con la Asociación Mexicana de Fiscales Electorales, A. C. y este Instituto Nacional Electoral.

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

homologación que debe existir entre el Registro Nacional y los Registros Locales, y se solicitó su apoyo para el envío de las ligas electrónicas que alojan estos últimos, a través de las cuales se pudo verificar que estuvieran homologados con el registro nacional, como se aprecia en la tabla siguiente:

Tabla 3. Número de registros locales/registros nacionales

Entidad Federativa	No. de Registros Locales	No. de Registros Nacionales	Observaciones
Aguascalientes	0	0	Sin inscripciones
Baja California	14	14	Coincide
Baja California Sur	3	3	Coincide
Campeche	6	6	Coincide
Chiapas	8	8	Coincide
Chihuahua	0	0	Sin inscripciones
Ciudad de México	5	5	Coincide
Coahuila	1	1	Coincide
Colima	1	1	Coincide
Durango	0	0	Sin inscripciones
Estado de México	2	2	Coincide
Guanajuato	4	4	Coincide
Guerrero	1	1	Coincide
Hidalgo	4	4	Coincide
Jalisco	3	3	Coincide
Michoacán	1	1	Coincide
Morelos	4	4	Coincide
Nayarit	4	4	Coincide
Nuevo León	4	4	Coincide
Oaxaca	42*	41	La diferencia surge de 1 registro ¹⁰ que no ha eliminado el OPL de su registro local.
Puebla	3	3	Coincide
Querétaro	4	4	Coincide
Quintana Roo	7	7	Coincide
San Luis Potosí	5	5	Coincide
Sinaloa	0	0	Sin inscripciones
Sonora	9	9	Coincide
Tabasco	7	7	Coincide

¹⁰ Natividad Matías Morales, mujer, número de expediente JDC/55/2020, permanencia en el registro hasta el 31/12/2021.

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

Entidad Federativa	No. de Registros Locales	No. de Registros Nacionales	Observaciones
Tamaulipas	1	1	Coincide
Tlaxcala	0	0	Sin inscripciones
Veracruz	29*	28	La diferencia surge de una sentencia que ordenó un registro local antes de la creación del Registro Nacional
Yucatán	2	2	Coincide
Zacatecas	0	0	Sin inscripciones

Elaboración propia, con información obtenida de los registros locales en comparación con los registros nacionales alojados en INE-UTCE-RNPS, fecha de corte 17 de enero del 2022

Llama la atención que a la fecha el estado de Chihuahua no cuenta con Registro Local de Personas Sancionadas por VPG.

ACTIVIDADES CONTINUAS

- De manera permanente se brinda acompañamiento a cada uno de los enlaces de los OPL para los registros correspondientes.
- Se realizaron mejoras al Formulario del *RNPS*, con el objetivo de darle mayor claridad, para que éste pueda ser llenado de una manera más sencilla por los enlaces de los OPL, y se logre publicitar su contenido en de forma clara y precisa, lo que permitirá arrojar datos estadísticos uniformes (mejoras que se describen en el **ANEXO ÚNICO**, que se adjunta al presente oficio).
- El diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo una reunión de trabajo, a través de la plataforma Webex, a la que se convocó a los enlaces de las 32 entidades federativas, y se trataron los siguientes asuntos relevantes:
 - Informe del estado que guarda la firma de los convenios de colaboración entre el INE y los OPL.
 - Informe de las mejoras realizadas a la página del *RNPS*.

UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

- Homologación de los registros locales de cada entidad federativa, con la información que se publica en los *RNPS*.
- Verificación de la normatividad de los OPL en la que se regula la administración y funcionamiento del Registro Local.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso
Electoral del Instituto Nacional Electoral**

Carlos Alberto Ferrer Silva

C.c.p. - **Dra. Adriana M. Favela Herrera.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. Para su conocimiento. Presente.
- **Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. Con igual fin. Presente.
- **Dra. Carla Astrid Humphrey Jordan.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. Mismo fin. Presente.
- **Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.** Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. Mismo fin. Presente.
- **Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre.** Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación Instituto Nacional Electoral. Presente.

Autorizó:	Ezequiel Bonilla Fuentes	
Revisó:	Maribel Becerril Velázquez	
Elaboró:	Mariana Garibay Robles y Sara María López Jiménez	